

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: Sindicatura Municipal		Título de la Regulación: Manual de Organización de la Sindicatura Municipal	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Fernando Misael Montiel Rosas		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 01 de diciembre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-40-93-96-77 Ext 132 Correo: sindicaturamunicipalsoci2527@cuautitlán.gob.mx	Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 19 de noviembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La Sindicatura Municipal de Cuautitlán enfrenta la necesidad de contar con lineamientos organizacionales claros, actualizados y uniformes que definan con precisión sus funciones, atribuciones, responsabilidades y estructura interna. La ausencia de una regulación formal o la existencia de un manual desactualizado genera duplicidad de funciones, falta de coordinación entre áreas, interpretación ambigua de facultades, y dificultades para asegurar transparencia, eficiencia administrativa y cumplimiento normativo. Esta problemática limita la capacidad de la Sindicatura para desempeñar adecuadamente sus funciones de vigilancia jurídica, defensa del patrimonio municipal y supervisión del ejercicio de la administración pública.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La regulación del Manual de Organización fortalece el funcionamiento de la Sindicatura Municipal al clarificar funciones, ordenar procesos y establecer responsabilidades precisas. Esto mejora la eficiencia operativa, fortalece el control interno, reduce riesgos legales, y aumenta la transparencia y rendición de cuentas. En conjunto, el manual regulado garantiza un desempeño más profesional, confiable y transparente en la vigilancia jurídica y administrativa del Ayuntamiento.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf C. Código Administrativo del Estado de México;			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf
D.	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Codigos/Codigo-de-Procedimientos-Administrativos-del-Edo.-de-Mexico..pdf
E.	Código Financiero del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf
F.	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-de-Responsabilidades-Administrativas-del-Estado-de-Mexico-y-Municipios.pdf
G.	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf
H.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf
I.	Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-de-Fiscalizacion-Superior-del-Estado-de-Mexico.pdf
J.	Ley de Bienes del Estado de México y Municipios; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig085.pdf
K.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/may131.pdf
L.	Ley de Gobierno Digital del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig228.pdf
M.	Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig156.pdf
N.	Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig088.pdf
O.	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig286.pdf
P.	Bando Municipal de Cuautitlán; https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf
Q.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Cuautitlán; https://cuautitlan.gob.mx/publico/mejora_regulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Regulaciones/Municipal/REGLAMENTO%20ORGANICO%20CUAUTITLAN.pdf
R.	Reglamento de la Mesa de Arbitraje en Materia Condominal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA-36-47.pdf

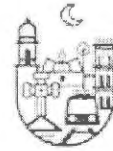
Elaboró Lic. Fernando Misael Montiel Rosas Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Méndez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia CONSEJERIA JURIDICA	Autorizó Lic. Ulises Sánchez Ortega Titular de la Dependencia SINDICATURA
---	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
UNIDOS DE
MÉXICO
"El poder es servir"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Cuautitlán Estado de México a 12 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/359/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 11 de diciembre del presente año, con oficio No. **SIND/CAU/0604/2025** referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "Manual de Organización de la Sindicatura Municipal", me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Organización de la Sindicatura Municipal no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Organización de la Sindicatura Municipal se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Lic. Ulises Sánchez Ortega, Síndico Municipal.
6. El Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Lic. Ulises Sánchez Ortega, Síndico Municipal.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Organización de la Sindicatura Municipal.
2. El Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, fue revisado por la Consejería Jurídica, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Organización de la Sindicatura Municipal.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.



Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Sindicatura Municipal		Título de la Regulación: Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal	
Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Fernando Misael Montiel Rosas		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 01 de diciembre de 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 55-40-93-96-77 ext. 132 Correo: sindicaturamunicipalsoci2527@cuautitlán.gob.mx	Fecha de recepción: 18 de noviembre de 2025	Fecha de envío: 19 de noviembre de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se adjunta a través del correo electrónico institucional.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. La propuesta regulatoria del presente análisis consiste en que la administración 2022-2024, nunca existió un Manual de Procedimientos dentro de la Sindicatura Municipal. Los principales objetivos son: Establecer y documentar los procedimientos que regulan el funcionamiento de la Sindicatura Municipal, asegurando que sus actividades se realicen de manera ordenada, homogénea y conforme al marco jurídico aplicable. Garantizar la transparencia, control y rendición de cuentas en los procesos relacionados con la defensa del patrimonio municipal, la vigilancia del ejercicio del gasto público y el cumplimiento de obligaciones administrativas.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Manual de Procedimientos no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía, no crea nuevos requisitos, trámites o pagos para los particulares, el documento no introduce solicitudes, permisos, licencias, declaraciones, formatos, plazos o cualquier otro tipo de procedimiento que implique gasto de tiempo o recursos por parte de los particulares. Se basa en competencias y atribuciones ya previstas en el marco jurídico vigente, el manual únicamente ordena y sistematiza actuaciones que la Sindicatura ya tiene conferidas por ley, por lo que no se establecen nuevas regulaciones que impacten directa o indirectamente a los particulares. Su aplicación es totalmente interna y no afecta la esfera jurídica de los ciudadanos, las actividades descritas son de carácter administrativo-operativo, relacionadas con la vigilancia del patrimonio municipal, la fiscalización interna y la representación jurídica del Ayuntamiento. Favorece la transparencia y el uso adecuado de recursos públicos, lo cual beneficia indirectamente a la comunidad, pero sin generarles obligaciones económicas, documentales o procedimentales.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.			
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X
III.- ANEXOS		
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf C. Código Administrativo del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig008.pdf D. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Codigos/Codigo-de-Procedimientos-Administrativos-del-Edo.-de-Mexico..pdf E. Código Financiero del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf F. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-de-Responsabilidades-Administrativas-del-Estado-de-Mexico-y-Municipios.pdf G. Ley Orgánica Municipal del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf H. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf I. Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-de-Fiscalizacion-Superior-del-Estado-de-Mexico.pdf J. Ley de Bienes del Estado de México y Municipios; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig085.pdf K. Manual Único de Contabilidad Gubernamental; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/may131.pdf L. Ley de Gobierno Digital del Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig228.pdf M. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig156.pdf N. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig088.pdf O. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal; https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig286.pdf P. Bando Municipal de Cuautitlán; https://cuautitlan.gob.mx/bando/BANDO%20MUNICIPAL%2018%2007%202025.pdf Q. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Cuautitlán;		



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

https://cuautitlan.gob.mx/publico/mejora_regulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Regulaciones/Municipal/REGLAMENTO%20ORGANICO%20CUAUTITLAN.pdf R. Reglamento de la Mesa de Arbitraje en Materia Condominal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. https://cuautitlan.gob.mx/publico/gacetas/GACETA-36-47.pdf		
Elaboró  Lic. Fernando Misael Montiel Rosas Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno  Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia 	Autorizó   Lic. Ulises Sánchez Ortega Síndico Municipal Titular de la Dependencia

Cuautitlán Estado de México a 12 de Diciembre de 2025
No. De Oficio ST/CMRyGD/360/2025

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, de fecha 11 de diciembre del presente año, con oficio No. **SIND/CUAU/0604/2025**, referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal”, me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal se validó el día 30 de Noviembre del 2025, por el Lic. Ulises Sánchez Ortega, Síndico Municipal.
6. El Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 41 y, 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 23 fracción III del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Cuautitlán, Estado de México; y en concordancia con el numeral 6.3, fracciones de la a, b, c, d, e, f y g del Manual de funcionamiento para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio Municipales, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal, ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México; de fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue validado por el Lic. Ulises Sánchez Ortega, Síndico Municipal.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.
2. El Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal, fue revisado por la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México considera **viable** la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Lic. Juana Carrillo Luna
Presidenta de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de
México y Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

ATENTAMENTE



Lic. Adriana Gabriel Gregorio
Coordinadora de Mejora Regulatoria y Gobierno
Digital del Municipio de Cuautitlán, Estado de
México

